

Factura Pequeño Contribuyente

MARTHA YESSENIA, VELA BRAN
Nit Emisor: 81473419
MARTHA YESSENIA VELA BRAN
3 CALLE C 6-87 COLONIA CIUDAD PERONIA, zona 8, Villa Nueva,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A5468D91-EEC5-4B45-8C67-C0030C391995
Serie: A5468D91 Número de DTE: 4005907269
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 28-feb-2022 10:04:27
Fecha y hora de certificación: 22-feb-2022 10:04:27
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (10/02/2022) al (28/02/2022), según contrato número MEM-203-2022	4,071.43	0.00	4,071.43	
TOTALES:					0.00	4,071.43	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Ingeniero

Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible

Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas Su

despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-203-2022 de prestación de *servicios Técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-203-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 10 al 28 de febrero de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) **Apoyo para elaborar, formular informes relacionados a la gestión documental del proyecto.**
 - Se elaboraron informes preliminares relacionados a la gestión documental del proyecto de inversión “Construcción Edificio y Laboratorios Técnicos para el Ministerio de Energía y Minas”
- b) **Apoyo técnico para la participación en reuniones multidisciplinarias.**
 - Apoyo técnico en la participación en reuniones multidisciplinarias en relación al proyecto de inversión pública “Construcción Edificio y Laboratorios Técnicos para el Ministerio de Energía y Minas”
- c) **Apoyo en la recolección de información de las fuentes primarias y secundarias que coadyuven a la correcta aplicación de las disposiciones relacionadas a Normas SNIP 2022.**
 - Apoyo en la recolección de información de fuentes primarias y secundarias que coadyuven a la correcta aplicación de las disposiciones relacionadas a las Normas SNIP 2022, mismas que han sido solicitadas a las diversas unidades que tiene que ver con el proyecto de inversión pública “Construcción Edificio y Laboratorios Técnicos para el Ministerio de Energía y Minas”.
- d) **Apoyo técnico en la formulación de informes periódicos de la agenda relacionada a la trazabilidad del proyecto en la fase de Pre Inversión, en las etapas de Pre factibilidad, Factibilidad y Diseño.**
 - Apoyo técnico en la formulación de informes periódicos de agenda relacionada a la trazabilidad del proyecto en la fase de pre inversión, en las etapas de Pre Factibilidad y Diseño, se llevó cabo.
- e) **El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.**

Atentamente,

MARTHA YESSENIA VELA BRAN DPI
No. (2536391230101)



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas